



DECRETO N° 484

TEMUCO, VISTOS: 03 MAYO 2017

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 10 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : PAULA ELIZABETH FIERRO ALEGRÍA		Rut :	
Funciones Específicas: Realizar actividades del Convenio "Programa Control de Salud del niño y niña" año 2017, del Departamento de Salud, lo que implica:			
1.- Otorgar atención integral y resolutive a un máximo de 766 niños y niñas de entre 5 a 9 años, a través de controles de salud realizados en los establecimientos educacionales de la comuna de Temuco, lo que considera:			
<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de antecedentes generales y de riesgo biopsicosocial - Examen físico cefalo-caudal, incluye revisión dental y referencia a ges 6 años. - Evaluación pondo-estatural - Control de Presión Arterial - Screening Visual - Screening Auditivo - Screening Respiratoria - Vacunación y/o derivación del menor a su establecimiento de salud para vacunación según edad - Realizar rendición mensual de controles ejecutados a más tardar el último día hábil de cada mes, para lo cual debe entregar: cuestionarios completados y firmados más una planilla electrónica de registro y la boleta de honorarios correspondiente. - Entregar reporte de la información recabada con JUNAEB al DSM. - Realizar charlas educacionales a los niños de entre 5 a 9 años (mínimo 2 por establecimiento) 			
Monto Total	\$3.830.000.-	Hasta	31.08.2017
Período desde	10.04.2017		
Imputación	21.03.999.999.01 "Subprograma Z"	Nombre: Control Salud Niño - Niña Sano	
Centro Costo	32.37.00		

2.- El monto total a referendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma Z" del Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2017 es de \$3.830.000.- (tres millones ochocientos treinta mil pesos).

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALCALDE

CF / EPO / CIV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

1634 / 20.04.2017